MEMORANDUM F.O.P. Nº 23/2024

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: Martes 23 de abril de 2024

A:	**Cargo:**	**Secretaria y/o Dependencia:**
Ing. Fernando Oreggioni	*Secretario Departamental*	*Secretaría de Obras Públicas*
DE:	**Cargo:**	**Secretaria y/o Dependencia:**
Ing. Claudio Gaona	*Fiscal de Obras*	*Secretaría de Obras Públicas*
Asunto: *Remisión de expedientes sobre solicitud de solicitud de ampliación de plazo*		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir el informe técnico solicitado por medio del Memorándum S.O.P.T N°454/2024. Referentes a "Construcción de Techo y Pista de Hormigón Elaborado para la Escuela Básica Nº 112 General Higinio Morínigo" - PLURIANUAL – CONTRATO N° 23/2023 - I. D. N° 432.849.

Sin otro particular a la espera de su consideración me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Ing. Claudio Gaona

Fiscal de obras

Claudio Gaona Valenzuela
Ing. Civil
Reg. MOPC 3822

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría de Obras Públicas
Fecha: 23/04/24
Hora: 08.36
Firma

Teléf.: +595/1204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

INFORME: 02 INFORME ESC. MORINIGO

LICITACIÓN CONCURSOS DE OFERTAS: "Construcción de Techo y Pista de Hormigón Elaborado para la Escuela Básica Nº 112 General Higinio Morínigo" - PLURIANUAL – CONTRATO N° 23/2023 - I. D. N° 432.849

OBRA: Construcción de Techo y Pista de Hormigón

BENEFICIARIO: Escuela Básica N°112 – Encarnación

FISCAL DE OBRAS: Ing. Claudio Gaona

FECHA DE VISITA: 19/Abril/2024

UBICACIÓN	DISTRITO	MONTO DE LA OBRA
Escuela Básica N°112	Encarnación	453.849.200 Gs.
CONTRATISTA	**N° DE TELÉFONO**	**N° DE CONTRATO**
Metalúrgica "San Pablo" - Miguel Golasik	0992-358-452	23/2023
PLAZO CONTRACTUAL	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
150 días	23/11/2023	21/04/2024

OBSERVACIONES GENERALES:

Tras el análisis de la solicitud de prórroga del plazo contractual presentada por el contratista Metalúrgica "San Pablo" - Miguel Golasik, la fiscalización ha llegado a la determinación que en virtud de las inclemencias climáticas registradas durante el período en cuestión, se ha establecido que la concesión de la prórroga se regirá por los datos recopilados en los informes de precipitaciones diarias emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). Dichos registros abarcan un lapso considerable, desde el 23 de noviembre de 2023 hasta el final del mes de marzo del presente año.

En consecuencia, se ha determinado que las condiciones climáticas adversas durante el período mencionado justifican plenamente la concesión de la prórroga solicitada. Este dictamen se fundamenta en la necesidad de salvaguardar los intereses de todas las partes involucradas y de garantizar el desarrollo exitoso del proyecto en cuestión. De esta manera, se confirma que la prórroga del plazo contractual se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla.

.....

Ing. Claudio Gaona

Fiscal de Obras

Claudio Gaona Valenzuela
Ing. Civil
Reg. N° [illegible] 3922

MES	DIAS DE LLUVIA	CONSECUENCIAS
Noviembre 2023	3	1
Diciembre 2023	12	10
Enero 2024	3	4
Febrero 2024	12	5
Marzo 2024	8	7
TOTAL PARCIAL	**38**	**27**
TOTAL FINAL	**65 días**	

Respecto al segundo punto de la solicitud, referente a posibles trabajos no contemplados mencionados por el contratista, en esta ocasión no se puede avanzar con su consideración. Ya que la solicitud carece de la información necesaria para identificar con precisión los rubros adicionales ejecutados. No se proporciona una descripción detallada ni se aclara de manera suficiente cuáles son los trabajos no contemplados a los que se hace alusión. Esta falta de claridad dificulta considerablemente la evaluación y eventual inclusión de estos elementos en el proceso de revisión.

Por las razones expuestas se considera correcto ampliar el plazo contractual por 65 días corridos, siendo la nueva fecha de terminación de contrato el 25 de junio del corriente año.

Ing. Claudio Gaona
Fiscal de Obras

Claudio Gaona Valenzuela
Ing. Civil
Reg. MOPC 3822